INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02 / 2019
"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS"
ID N°372.482.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado LCON° 02/ 2019 para la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 184/19 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 5 de diciembre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/19.
5. Reporte del llamado IDN° 372.482
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
TRACTO AGROVIAL S.A.	80027587-0	397.000.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a LCO N° 03 / 2017 para **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS"**, concluyéndose cuanto sigue:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se procedió a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, las demás declaraciones y formularios exigidos y se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
	TRACTO AGRO VIAL S.A.
a) **Formulario de Oferta ***	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
1. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, atendiendo a las documentaciones obrantes, se procede a realizar el análisis de la única oferta presentada a fin de verificar que la misma cumpla con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El precio de oferta presentado por Tracto Agro Vial S.A. se encuentra en el margen de 30 y 20 por ciento respecto al precio referencial, por lo que corresponde seguir evaluando las demás documentaciones que fueron presentadas y solicitadas para conocer las demás capacidades de la empresa.

La evaluación en los inc. c) Margen de preferencia para productos nacionales y d) Criterio para desempate de ofertas, no se aplican a la presente evaluación, tratándose de un solo oferente

(A) Capacidad financiera

Siendo la empresa contribuyente de **IRACIS** se procede a verificar atendiendo las obligaciones cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Se estableció que la misma debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 (CINCO) últimos años 2014-2015-2016-2017-2018, la empresa TRACTO AGROVIAL S.A. cumple con este requisito.

b. Endeudamiento: Se solicitó que la misma no sea mayor a 0,80 en promedio, en los 5 (CINCO) últimos años 2014-2015-2016-2017-2018, TRACTO AGRO VIAL cumple con el presente requisito

c. Rentabilidad: Se solicitó que el promedio de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital en los en los 5 (CINCO) últimos años 2014-2015-2016-2017-2018, no sea negativo, el oferente cumple con el presente requisito.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente adjunto documentos que demuestra que realiza venta de bienes similares a lo solicitado, como así también se observa la Patente Municipal del rubro de venta y las referencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**TRACTO AGRO VIAL S.A.**
- Detalle de la capacidad de las maquinas ofertadas.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2014-2015-2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 5 años para contribuyentes del IRPC, 2014-2015-2016-2017-2018	Cumple
Formulario 104 de los últimos 5 años para contribuyentes de Renta Personal 2014-2015-2016-2017-2018.	Cumple
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar el presente llamado de LCO N° 2/2019 ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTO por cumplir los requerimientos legales, técnicos y económicos a la empresa TRACTO AGRO VIAL S.A. con RUC N° 80027587-0 por la suma de Gs. 397.000.000 (guaraníes trescientos noventa y siete millones)

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación